

Santiago de Querétaro, Qro., a 15 de junio de 2009.

«NOMBRE»

«PUESTO»

PRESENTE:

Por acuerdo de la Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 24, 27, 30 fracción I; 55, 56 fracción VI; 65 fracciones VIII, XXVIII y XXXV; 66 fracción III; 67 fracciones II, IV, XII y XIII; 68, 70, 76 fracción II y IV; 212, 213, 214, 224, 227, y 229 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 11 fracciones I y II; 12, 13, 14, 15, 16, 17, 22, 26, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37 del Reglamento Especial Sancionador del Instituto Electoral de Querétaro; 1, 3, 4, 37 fracción XIV, 61, 68, 69, 71, 73, 74, 75, 77, 78, 80, 86, 100 y 101 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a **SESION EXTRAORDINARIA** del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día **17 de los corrientes** a las **14:00 Hrs.**, en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal No. 11, Col. Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I.-	Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión.
II.-	Aprobación del orden del día propuesto.
III.-	Presentación y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro que resuelve respecto de los Lineamientos Generales remitidos por la Comisión de Radio-Difusión aplicables en los noticiarios de radio y televisión; medios impresos y electrónicos; respecto de las actividades de campaña de los partidos políticos o coaliciones en el Estado de Querétaro, para el proceso electoral de 2009.
IV.-	Presentación y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro que resuelve respecto del dictamen que determina el cumplimiento de las disposiciones y criterios aplicables en encuestas y sondeos de opinión sobre asuntos electorales, respecto de la publicación realizada en el periódico Diario de Querétaro, de fecha 29 de mayo de 2009 y Voz de la Sierra de fecha 07 de junio de 2009.
V.-	Presentación y aprobación en su caso, del proyecto de resolución que se emite en el Procedimiento Especial Sancionador, con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del Partido Revolucionario Institucional relativa al expediente 56/2009 y su acumulado 57/2009.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **14:30 Hrs.**, del mismo día.

Lo anterior con fundamento legal en el artículo 69 de la Ley Electoral del Estado.

ATENTAMENTE:

Tu participación hace la democracia

LIC. ANTONIO RIVERA CASAS
SECRETARIO EJECUTIVO

C. c. p. .- «SUPLENTE»
 .- Archivo